



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

15061

Acomiadament/cessaments en general 903/2012

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000903 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ROBERTA DE GIORGI contra la empresa ITALIAN SQUARE SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por D^aRoberta de Giiorgi contra la empresa Italian Square S.L. debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, condenando a la empresa a la inmediata readmisión de aquél o a que, si así lo manifiesta por escrito o mediante comparecencia ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, indemnice al trabajador con la cantidad de 493,27 euros y condenar y condeno a que abone a aquél la cantidad de 803,81 más 30% de recargo por mora

Y para que sirva de notificación en legal forma a ITALIAN SQUARE SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dos de Agosto de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

